



INTENDENCIA NACIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INS-DNCTSR-2017-00018597-OC

Guayaquil, 21 de julio de 2017

DIRIGIDO A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS QUE FINANCIEN SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD PREPAGADA; REPRESENTANTES LEGALES DE OTRAS COMPAÑÍAS CUYO OBJETO O ACTIVIDAD SE ASEMEJEN A LAS DE AQUELLAS EMPRESAS; Y, AL PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como órgano de control de las empresas que financian servicios de salud prepagada, a partir del 17 de abril del 2017, hace pública la lista actualizada de las personas jurídicas facultadas a dedicarse a esta actividad, conforme a la ley de la materia, el Reglamento expedido por el Presidente de la República y otras regulaciones emitidas por este organismo:

ALFAMEDICAL S.A.
ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.
BEST DOCTORS S.A. EMPRESA DE MEDICINA PREPAGADA
BLUECARD ECUADOR S.A.
BMI IGUALAS MEDICAS DEL ECUADOR S.A.
COLMEDIKAL COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA S.A.
COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA ATLANTICMED S.A.
COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA INMEDICAL MEDICINA INTERNACIONAL S.A.
ECUASANITAS S.A.
FONDO ALIANZA ALIANPREME S.A.
HORIZONTES BUSINESS COMPANY S.A
LATINA SALUD COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA S.A. LATINASALUD
MED-EC S.A.
MEDICINA DEL FUTURO ECUADOR MEDICALFE S.A.
MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.
MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A
MEDIKEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY SA
PLAN VITAL VITAL PLAN S.A.
PLUS MEDICAL SERVICES S.A. ECUATORIANA DE MEDICINA PREPAGADA
PRIMEPRE S.A.
SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A.
SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA
SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR VIDASANA S.A.
TRANSMEDICAL HEALTH SYSTEMS S.A.
VUMILATINA MEDICINA PREPAGADA S.A.

Para poder continuar con su actividad, hasta el 17 de octubre del presente año estas compañías deberán adecuar su estructura societaria y reglamentaria, así como su capital, a las exigencias de la ley que regula al sector, promulgada en el Registro Oficial Suplemento 863 del 17 de octubre de 2016.



**INTENDENCIA NACIONAL
DE SEGUROS**



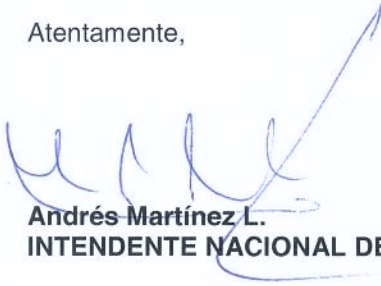
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Oficio No. SCVS-INS-DNCTSR-2017-00018597-OC

Guayaquil, 21 de julio de 2017

Solamente las compañías cuyos nombres aparecen en esta circular podrán captar recursos del público para el financiamiento futuro de servicios médicos.

Atentamente,



**Andrés Martínez L.
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**